

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO  
GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE  
FILIACIÓN NATURAL.**

**Ref.: FILIACIÓN NATURAL**  
**Radicación: 110013110014-2018-00197-00**  
**Fecha: 11 de mayo de 2022**  
**Hora de inicio: 10:53 A.M.**  
**Hora de terminación: 12:18 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las diez y cincuenta y tres minutos de la mañana (10:53 A.M.), del día once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia establecida en el Artículo 372 Del Código General Del Proceso, al interior del proceso de FILIACIÓN NATURAL, promovido por la señora CLAUDIA MARITZA VALLEJO RICO en contra de los herederos de quien en vida respondía al nombre de HERIBERTO VALLEJO ARDILA, radicado bajo el número 2018-00197 la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora CLAUDIA MARITZA VALLEJO RICO al correo electrónico [vallejito7953@gmail.com](mailto:vallejito7953@gmail.com)

- El doctor NICOLÁS CARMELO TATIS FAJARDO al correo electrónico [nicolascarmelo1@hotmail.com](mailto:nicolascarmelo1@hotmail.com)
- La señora GLORIA EDITH VALLEJO RICO al correo electrónico [gloriaedit6828@gmail.com](mailto:gloriaedit6828@gmail.com)
- El señor HERIBERTO VALLEJO RICO al correo electrónico [vallejolandia@hotmail.com](mailto:vallejolandia@hotmail.com)
- El doctor LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ FAJARDO al correo electrónico [rodriguezr191@hotmail.com](mailto:rodriguezr191@hotmail.com)
- La señora MARÍA DEL CARMEN RICO al correo electrónico [avaluadoresmc@gmail.com](mailto:avaluadoresmc@gmail.com)
- La doctora CLAUDIA PATRICIA URIBE MÉNDEZ al correo electrónico [patriciauribe88@yahoo.com](mailto:patriciauribe88@yahoo.com)

Se deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora CLAUDIA MARITZA VALLEJO RICO y su apoderado, el doctor NICOLÁS CARMELO TATIS FAJARDO; la señora GLORIA EDITH VALLEJO RICO y el señor HERIBERTO VALLEJO RICO y su apoderado, el doctor LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ FAJARDO; la señora MARÍA DEL CARMEN RICO, quien actuó en calidad de testigo y la doctora CLAUDIA PATRICIA URIBE MÉNDEZ, Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados.

## **2. CONCILIACIÓN**

Dado que la parte demandada también la integra los herederos indeterminados y están representados por Curadora Ad-Litem se declara fallida esta etapa.

## **3. SANEAMIENTO DEL PROCESO**

El apoderado de la parte demandante, el apoderado de la parte demandada y la curadora Ad-Litem, así como el Despacho, no advirtieron causal alguna de nulidad que invalide las actuaciones adelantadas hasta la fecha.

#### **4. INTERROGATORIO y TESTIMONIO**

Se procedió a escuchar en interrogatorio a los señores CLAUDIA MARITZA VALLEJO RICO, identificada con cédula 53.006.501; GLORIA EDITH VALLEJO RICO, identificada con cédula 52.540.697; HERIBERTO VALLEJO RICO, identificado con cédula 79.954.928; y la señora MARÍA DEL CARMEN RICO, identificada con cédula 41.797.900 en testimonio, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho y por los señores abogados.

El Despacho advierte que para poder agotar la etapa alegatos y sentido del fallo, y dado que se decretó la práctica de la prueba de ADN por parte del INML-CF, se insiste en la realización de ésta y a la cual deben asistir los señores CLAUDIA MARITZA VALLEJO RICO, GLORIA EDITH VALLEJO RICO, HERIBERTO VALLEJO RICO, y la señora MARÍA DEL CARMEN RICO. Se ordenó oficiar el INML-CF para que se fije fecha y hora para llevar a cabo dicha prueba a las personas referidas. Este oficio se remitirá al doctor NICOLÁS CARMELO TATIS FAJARDO para agilizar el trámite ante dicha entidad.

Terminada esta etapa procesal frente al interrogatorio y recepción del testimonio, el Despacho procedió a suspender la presente audiencia para continuar la etapa de instrucción y juzgamiento el día 27 de octubre de 2022 a las 10:30 de la mañana.

#### **QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:18 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/ba7f89df-efaf-4915-982e-49956e99c6e1?vcpubtoken=d6fe5d7e-f4cf-46ec-b6b4-d97fb913636d>

La Juez,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

<b>REFERENCIA:</b>	<b>FILIACIÓN NATURAL</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>110013110014-2018-00197-00</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>CLAUDIA MARITZA VALLEJO RICO</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>HEREDEROS HERIBERTO VALLEJO ARDILA</b>